

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2019-0753**

Apoyados en la manifestación elevada por el auxiliar de la justicia, en la que informa estar suspendido por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado al abogado FREDDY NEIL ALZATE CARREÑO.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado NOHEMI SIERRA SOSA a quien se le puede ubicar en las direcciones electrónicas en la nohsiers0782@gmail.com / nsierra07@ucatolica.edu.co Cel. 3128012378. _Envíese TELEGRAMA y entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>13</u> Hoy <u>04-03-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
